



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA PUERTOS DE LAS ILLES BALEARS

351

Notificación de resolución dictada por el vicepresidente Ejecutivo de Ports de les Illes Balears por la que se otorga la cesión gratuita de uso de cuatro motores con número de código de Ports de les Illes Balears 21/23, 09/24, 14/24, 15/24, un sistema hidráulico de redes, un motor Yanmar con el Inversor y el hélix y dos mástiles de veleros que se encuentran ubicados en las instalaciones de Son Tous para su guarda y custodia

Para dar cumplimiento a lo previsto en los artículos 42 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas, se pone en conocimiento de las posibles personas interesadas, la resolución dictada por el vicepresidente Ejecutivo de Ports de les Illes Balears de día 13 de enero de 2025, acordando lo siguiente:

1. Autorizar la cesión de uso gratuita de cuatro motores con número de código de Ports de les Illes Balears 21/23, 09/24, 14/24, 15/24, un sistema hidráulico de redes, un motor Yanmar con el Inversor y el hélix y dos mástiles de veleros, a CIFP l'Embat, para llevar única i exclusivamente actividades formativas con finalidades de utilidad pública o de interés social, sin ánimo de lucro.
2. El adquirente deberá proceder a la retirada de las embarcaciones y los motores de referencia ubicados en las instalaciones de Son Tous para su guarda y custodia en el plazo máximo de 15 días, desde el siguiente a la notificación de la presente, que será por cuenta y cargo del adquirente y supondrá la aceptación de la cesión y sus condiciones.
3. La cesión se realiza en el actual estado de uso y conservación de los bienes, que conoce el adquirente y vista su procedencia el cedente no responde por los vicios o defectos que puedan tener las embarcaciones y motores, incluyendo los ocultos, ni por la imposibilidad de su homologación, ni porque no cuenten con los requisitos necesarios para la navegación, conforme la normativa vigente.
4. Cualquier divergencia que pueda surgir con relación a esta cesión será resuelta por acuerdo de los consejeros correspondiente, y en su defecto por el Consejo de Gobierno.
5. Publicar la presente resolución en el Butlletí Oficial de les Illes Balears.
6. Notificar esta resolución a la entidad interesada.

Palma, *(firmado electrónicamente: 14 de enero de 2025)*

El vicepresidente ejecutivo
Antonio Mercant Morato

